



RESOLUCIÓN DE CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR LA CONTRATACION DE SERVICIO REPARACION Y MANTENCIÓN IMPRESORA FOTOCOPIADORA XEROX PE 16 DEL CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN DE LOS RÍOS

RESOLUCIÓN N° 901

VALDIVIA, 04 DE NOVIEMBRE DE 2014

VISTOS:

La Solicitud de Compra N° 146, del 04 de Noviembre de 2014, del Coordinador de Administración Región de los Ríos, debidamente autorizada por la Directora Regional.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014; en la Resolución N° 268 de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, La Solicitud de Compra N° 146, del 04 de Noviembre de 2014, del Coordinador de Administración de los Ríos, debidamente autorizada por la directora regional, servicio reparación y mantención impresora fotocopidora Xerox pe 16 del consejo regional de la cultura y las artes Región de los Ríos, prog.01 subt. 22.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **SOC. CLAUDIO GOMEZ Y CIA LTDA. Rut 77.549.710-6**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor Soc. Claudio Gomez y Cía. Ltda. Rut 77.549.710-6, se ha requerido el servicio reparación y mantención impresora fotocopidora Xerox pe 16 del consejo regional de la cultura y las artes Región de los Ríos, prog.01 subt. 22., de acuerdo a solicitud y orden de Compra adjunta, por la suma única y total de \$59.500.- (Cincuenta y nueve mil quinientos pesos) Impuestos incluidos.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 11090.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE el pago al proveedor antes mencionados previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Ríos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-021-22-06-007, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Ríos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**LORENA SALDIAS YAÑEZ
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo